



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3568

C/1476/2025

Montevideo, 24 de noviembre de 2025

Señora Ministra de Salud Pública,
doctora Cristina Lustemberg.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 24 de Noviembre de 2025

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Salud Pública con destino a la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE) el siguiente **pedido de informe**:

- 1- Se informe si los convenios complementarios suscritos en el periodo comprendido 2020-2024 entre ASSE, Círculo Católico de Obreros del Uruguay y CASMU, fueron previamente licitados entre los distintos prestadores de salud.
- 2- Para el caso negativo, se informe la razón que existió para efectuar una compra directa suscribiendo convenios complementarios con dichas instituciones.
- 3- Se informe cuantos convenios complementarios suscribió ASSE con el prestador de salud Círculo Católico en el periodo comprendido 2020-2024.
- 4- Se informe cuantos convenios complementarios suscribió ASSE con el prestador de salud CASMU en el periodo comprendido 2020-2024.
- 5- Se informe costo que significó para ASSE dichos convenios complementarios, así como cuáles fueron los servicios objeto de los contratos.
- 6- Se informe resultado de la investigación administrativa que refiere a la falta de competencia del señor Subsecretario del Ministerio de Salud Pública para suscribir el Oficio N° 852, Ref. N° 001-1-3859-2022, de acuerdo con trascendidos de prensa, (El Observador 20 de noviembre 2025) .

Sin más saluda atentamente

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 24/11/25	CARPETA N° 1476/025
HORA 14:35	ASUNTO N° 3535
FUNCIONARIO	


N. Solís